



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión a la Vicepresidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 11 de octubre de 2016, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 10:30 h. del día de la fecha, la suspensión cautelar acordada en el día de hoy, de la negociación de INDRA SISTEMAS, S.A. en los siguientes mercados:

- En las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las acciones, otros valores que puedan dar derecho a su suscripción, adquisición o venta y otros instrumentos financieros cotizados.
- En MEFF Sociedad Rectora del Mercado de Productos Derivados, S.A.U. de los contratos sobre las citadas acciones.

como consecuencia de haber sido puesta a disposición del público en las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y en la C.N.M.V. información suficiente de las circunstancias que aconsejaron la adopción del acuerdo de suspensión.”

Madrid, 29 de noviembre de 2016

El Director General

La Vicepresidenta

Ángel Benito Benito

Ana María Martínez-Pina García